

Informe mensual de Actividades

Marzo 2018





Informe Mensual de Actividades **Marzo 2018**

PRESENTACIÓN

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) tiene como misión prevenir, investigar y perseguir los delitos electorales para garantizar las libertades del voto y generar seguridad, certeza jurídica y paz social en los procesos electorales del país. En conjunto con el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), tiene la importante tarea de velar por el desarrollo electoral de México.

La FEPADE adscrita a la Procuraduría General de la República y dotada de autonomía técnica y operativa, presenta el **Informe de Actividades** correspondiente al mes de **marzo de 2018**, conforme a la obligación establecida en el artículo 23, fracción VI, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría. Este documento constituye un ejercicio de rendición de cuentas y transparencia, al exponer los resultados cualitativos y cuantitativos alcanzados durante el periodo que se informa.

Este informe, se presenta a la Procuraduría General de la República, a los integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La información presentada hace referencia a la investigación y persecución de los delitos electorales, las actividades de prevención y fomento a la cultura de la denuncia y legalidad en materia penal-electoral, la atención ciudadana por medio de las plataformas FEPADETEL, FEPADENET y FEPADEMÓVIL, la actividad jurídico-consultiva desarrollada, las acciones realizadas por la institución en materia de violencia política de género y usurpación de identidad.

ÍNDICE

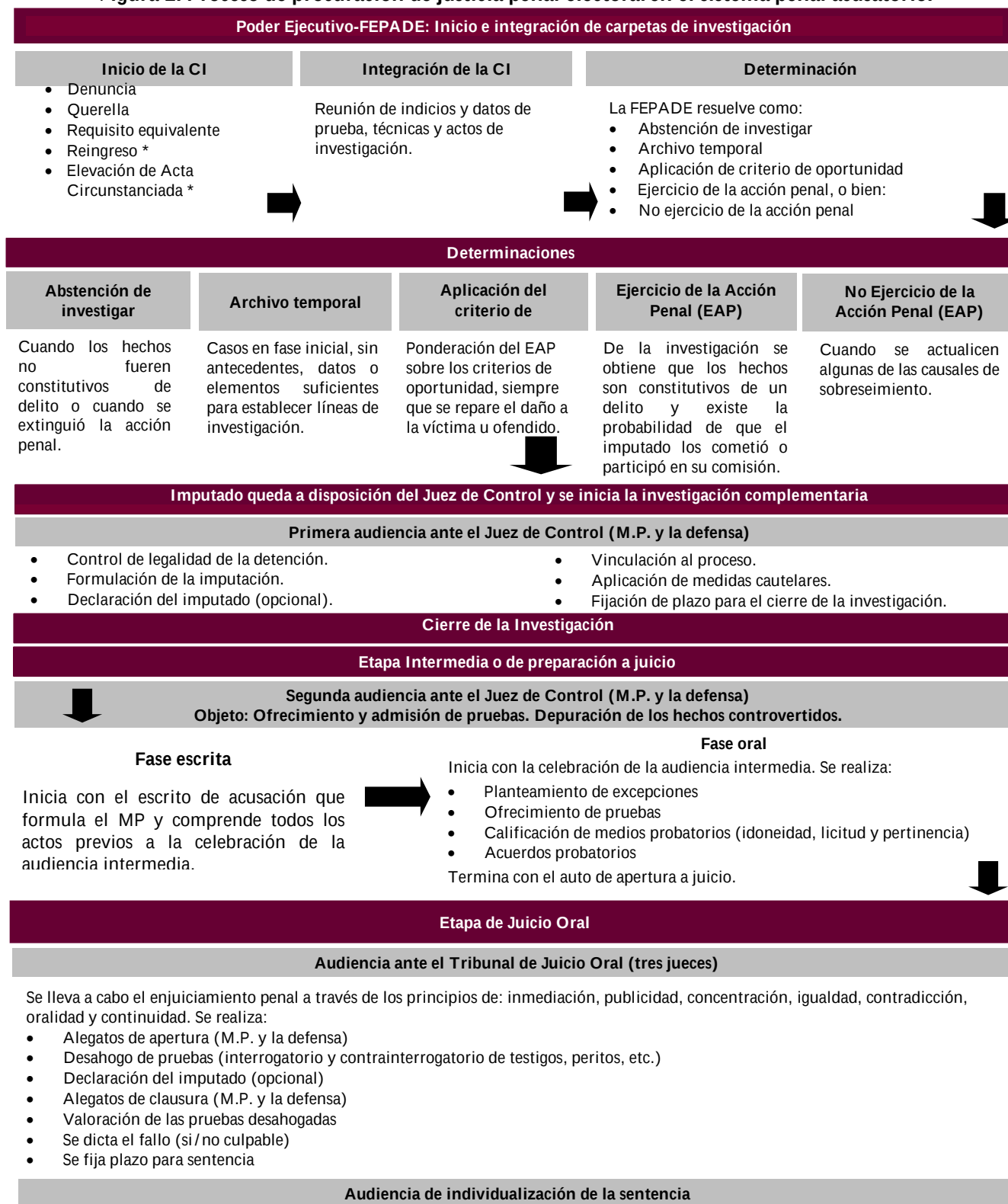
I.	INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS ELECTORALES	6
a)	Sistema Procesal Penal Acusatorio (SPPA)	6
1.	Carpetas de investigación iniciadas	7
2.	Números de atención iniciados	7
3.	Carpetas de investigación iniciadas por entidad federativa.....	8
4.	Incidencia delictiva en materia penal-electoral.....	9
5.	Tipos de denunciantes	10
6.	Calidad de imputado (militantes y/o dirigentes de un partido político y/o candidatos independientes)	12
7.	Carpetas de investigación determinadas	13
8.	Carpetas de investigación judicializadas	14
9.	Productividad Promedio de los Agentes del Ministerio Público de la Federación en la atención de expedientes en materia de delitos electorales.....	15
10.	Flujo de carpetas de investigación	16
11.	Violencia Política de Género	17
12.	Delitos Electorales en Materia de Corrupción.....	17
a)	Artículo 11 de la LGMDE.	17
b)	Artículo 15 de la LGMDE.	18
13.	Usurpación de identidad	19
14.	Casos de éxito.....	19
a)	Vinculaciones a proceso	19
b)	Suspensión condicional del procedimiento decretado	20
b)	Sistema Tradicional Mixto	22
1.	Averiguaciones previas iniciadas	23
2.	Averiguaciones previas determinadas	24
3.	Averiguaciones previas consignadas	24
4.	Órdenes de aprehensión	25
a)	Libradas.....	25
b)	Cumplimentadas.....	25
5.	Procesos penales	26
6.	Sentencias	27
7.	Flujo de averiguaciones previas	28

8.	Combate al rezago	28
II.	ACTIVIDAD JURÍDICO-CONSULTIVA	29
1.	Dictaminación de averiguaciones previas	29
2.	Instrumentos jurídicos firmados.....	30
III.	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	32
a)	Estrategias: Vinculación y colaboración interinstitucional	32
b)	Líneas de acción.....	33
1.	Primera línea de acción. Capacitaciones en materia de delitos electorales	33
2.	Segunda línea de acción. Diseño, impresión y distribución de materiales de difusión	35
3.	Tercera línea de acción. Difusión de las Plataformas de Atención Ciudadana	35
a)	Sistema FEPADETEL	36
b)	Sistema FEPADENET	37
c)	Sistema FEPADEMÓVIL.....	40
4.	Cuarta línea de acción. Programa de Blindaje Electoral.....	40
c)	Acciones Focalizadas a Grupos Prioritarios	42
1.	Personas Adultas Mayores.....	43
2.	Jóvenes.....	44
3.	Pueblos y Comunidades Indígenas	44
d)	Acciones de Prevención de Delitos Electorales en el Pre-Despliegue Ministerial 2018	44
IV.	ÍNDICE DE TABLAS, GRÁFICAS Y MAPAS.....	46

I. INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS ELECTORALES

a) Sistema Procesal Penal Acusatorio (SPPA)

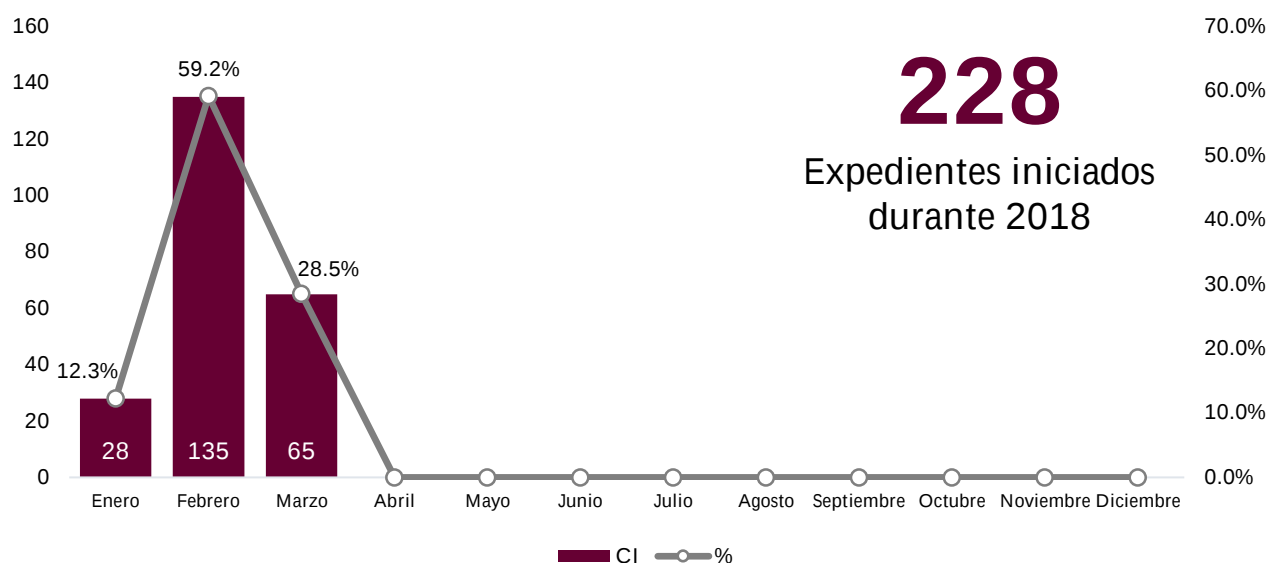
Figura 1. Proceso de procuración de justicia penal electoral en el sistema penal acusatorio.



1. Carpetas de investigación iniciadas

Durante marzo de 2018, la FEPADE inició **65** carpetas de investigación por la probable comisión de un delito electoral. De esta manera, durante el primer trimestre del año, se han iniciado **228** expedientes.

Gráfica 1. Carpetas de investigación iniciadas, 2018



2. Números de atención iniciados

Los números de atención son registros de información en términos del Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP) que generan carpeta de investigación sólo cuando procede la investigación penal conforme el citado Código.

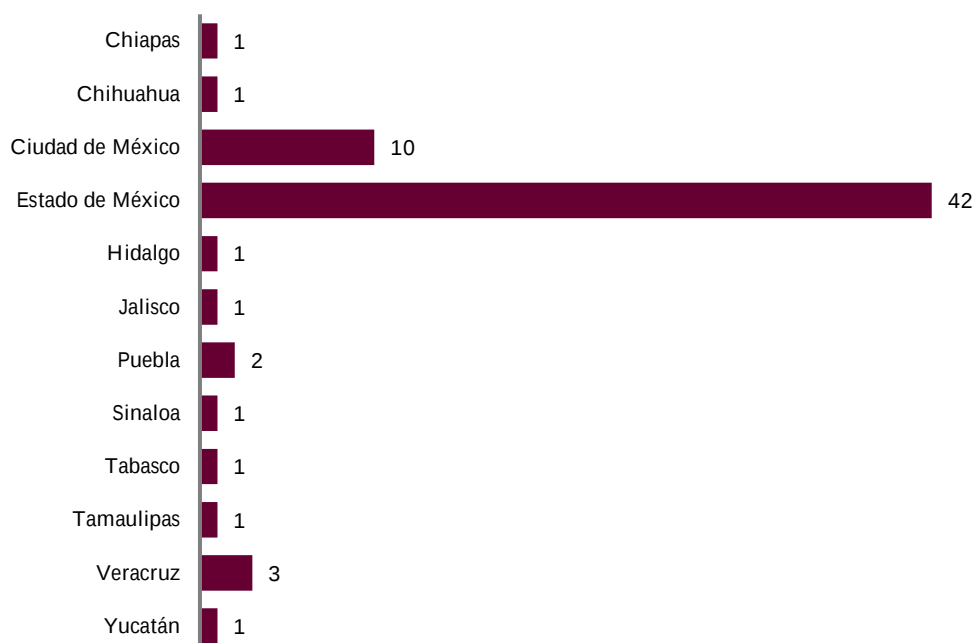
De esta forma, durante marzo de 2018, se iniciaron **52** números de atención con motivo de la comunicación de hechos que pudieran constituir un delito electoral, en este sentido el Agente del Ministerio Público Federal, determinará si pudiesen ser elevados a una carpeta de investigación con respecto a la competencia de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales. Así, de enero a marzo de 2018, la FEPADE ha iniciado **227** números de atención.



3. Carpetas de investigación iniciadas por entidad federativa

Durante marzo de 2018, el Estado de México (42), la Ciudad de México (10) y Veracruz (3), concentraron el **84.6%** (55) del total de expedientes iniciados.

Gráfica 3. Carpetas de investigación iniciadas por entidad federativa, marzo 2018



De esta manera, en el primer trimestre del año, el Estado de México (134, 58.8%), la Ciudad de México (21, 9.2%) y Quintana Roo (19, 8.3%), agrupan el 76.3% (174) del total de las carpetas de investigación.

Tabla 1. Carpetas de investigación iniciadas por entidad federativa, 2018

Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Total	%
Chiapas	1	5	1	7	3.1%
Chihuahua	-	6	1	7	3.1%
Ciudad de México	6	5	10	21	9.2%
Coahuila	1	1	-	2	0.9%
Colima	1	-	-	1	0.4%
Estado de México	9	83	42	134	58.8%
Guanajuato	1	1	-	2	0.9%
Hidalgo	1	-	1	2	0.9%
Jalisco	2	1	1	4	1.8%
Morelos	1	-	-	1	0.4%
Nuevo León	1	2	-	3	1.3%
Oaxaca	-	2	-	2	0.9%
Puebla	1	1	2	4	1.8%
Quintana Roo	-	19	-	19	8.3%
Sinaloa	-	1	1	2	0.9%
Sonora	1	3	-	4	1.8%
Tabasco	-	1	1	2	0.9%
Tamaulipas			1	1	0.4%
Veracruz	1	2	3	6	2.6%
Yucatán	1	1	1	3	1.3%
Zacatecas	-	1	-	1	0.4%
Total	28	135	65	228	100%

4. Incidencia delictiva¹ en materia penal-electoral

En las 65 carpetas de investigación iniciadas durante marzo de 2018, los tres delitos mayormente denunciados fueron:

1. Alterar el Registro Federal de Electores.
2. Hacer mal uso de archivos o datos del Registro Federal de Electores, Padrón Electoral o Listado de Electores.
3. Hacer mal uso de material electoral (apoderamiento).

¹ De acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la incidencia delictiva se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas en el caso del fuero común y por la Procuraduría General de la República en el fuero federal.

De enero a marzo de 2018, alterar el Registro Federal de Electores (182, 79.8%), hacer mal uso de archivos o datos del R.F.E., P.E. o L.E. (14, 6.1%) y destinar bienes o servicios en virtud de su encargo (8, 3.5%), representan el 89.5% del total de las conductas registradas en las carpetas de investigación.

Tabla 2. Conductas denunciadas en carpetas de investigación, 2018

Artículo	Fracción	Posible delito	CI			Total	%
			Enero	Febrero	Marzo		
409	1	Proporcionar documentos o información falsa al Registro Nacional de Ciudadanos	-	-	1	1	0.4%
7	V	Recoger credenciales para votar	-	1	-	1	0.4%
	VII	Compra de votos	-	1	1	2	0.9%
	XI	Hacer mal uso de material electoral (apoderamiento)	1	1	3	5	2.2%
	XVI	Realizar actos de temor o intimidación	-	1	-	1	0.4%
9	VII	Abstenerse de informar sobre fiscalización y/o recursos	-	1	-	1	0.4%
	X	Utilizar facturas o documentos comprobatorios de gasto de partido político o candidato, alterando el costo real	-	1	-	1	0.4%
11	III	Destinar bienes o servicios en virtud de su encargo	2	4	2	8	3.5%
	IV	Proporcionar apoyo en horario laboral	1	4	1	6	2.6%
13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	18	115	49	182	79.8%
	II	Hacer mal uso de archivos o datos del R.F.E., P.E. o L.E.	4	4	6	14	6.1%
15	-	Realizar, destinar, utilizar o recibir aportaciones de dinero o en especie cuando exista una prohibición legal para ello	-	2	1	3	1.3%
-	-	Otro delito no electoral	2	-	1	3	1.3%
Total			28	135	65	228	100%

5. Tipos de denunciantes

Las carpetas de investigación tienen como base denuncias formuladas por diversas personas, servidores públicos, instituciones y militantes o integrantes de los partidos políticos, como a continuación se expresan:

Tabla 3. Tipos de denunciantes, marzo 2018

Instituciones del Gobierno Federal y/o Estatal	Autoridades Electorales		Militantes o dirigentes de partidos políticos y/o candidatos(as) independientes		Ciudadanía en General	Instancias de Procuración de Justicia del Fuero Federal y/o Fuero Común	Total
-		49		1	14	-	65
			Candidato Independiente	1			

El 78.1% de las carpetas de investigación iniciadas durante el primer trimestre de 2018, derivan de denuncias realizadas por el Instituto Nacional Electoral (INE).

Tabla 4. Concentrado por tipo de denunciantes, 2018

Mes	Instituciones del Gobierno Federal y/o Estatal		Autoridades Electorales		Militantes o dirigentes de partidos políticos y/o candidatos(as) independientes		Ciudadanía en General	Instancias de Procuración de Justicia del Fuero Federal y/o Fuero Común		Total
Enero		1		17		1	7		1	28
									1	
Febrero		1		112	Candidato Independiente	1	18		2	135
	SFP del Estado de Chihuahua	1								
Marzo	-	-		49		1	14	-	-	65
					Candidato Independiente	1				
Total	3		178		4		39	4		228

6. Calidad de imputado (militantes y/o dirigentes de un partido político y/o candidatos independientes)

En marzo se registran **cuatro** carpetas de investigación en las que se tienen como imputado a un dirigente y/o militante de un partido político nacional y/o estatal. Asimismo, se presenta **un** expediente en el cual se tiene como imputado a un candidato(a) independiente.

Tabla 5. Carpetas de investigación iniciadas relacionadas con militantes partidistas y/o candidatos(as) independientes, marzo 2018

Partido político y/o candidato(a) independiente	Número de carpetas de investigación
 Acción Nacional	1
 De la Revolución Democrática	1
 Revolucionario Institucional/Verde Ecologista de México/Nueva Alianza	1
 Acción Nacional / De la Revolución Democrática	1
 Candidatos(as) independientes	1
Total	5

Por tanto, de enero a marzo de 2018, se registran **15** carpetas de investigación en las que se tienen como imputado a un dirigente y/o militante de un partido político o candidato(a) independiente.

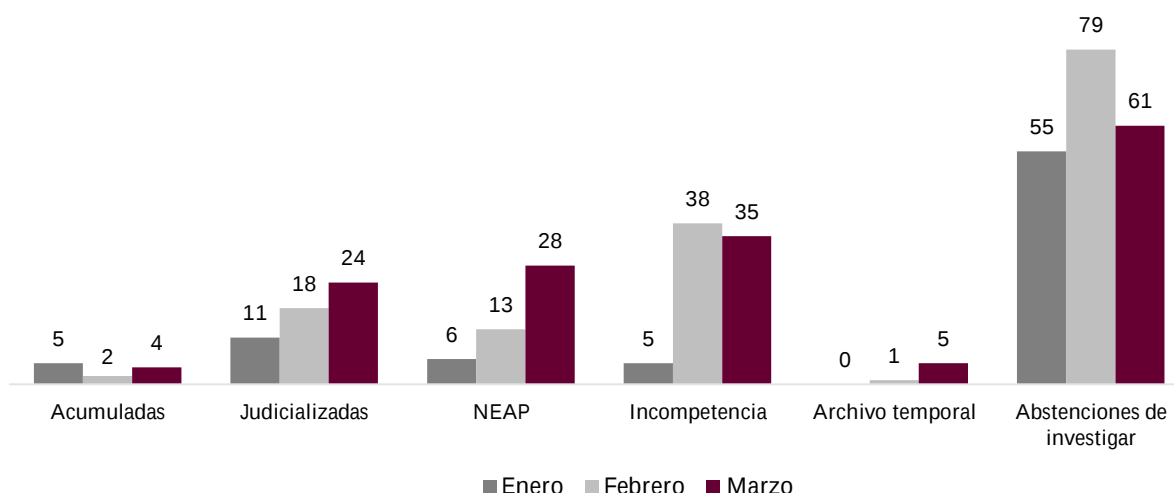
Tabla 6. Carpetas de investigación relacionadas con militantes de partidos políticos y/o candidatos(as) independientes, 2018

Partido político								Coalición			Candidatos(as) independientes	Total
PAN		PRI		PRD		PT		PAN/PRD		PRI/PVEM/PANAL		
	3		4		2		1		1		3	15

7. Carpetas de investigación determinadas

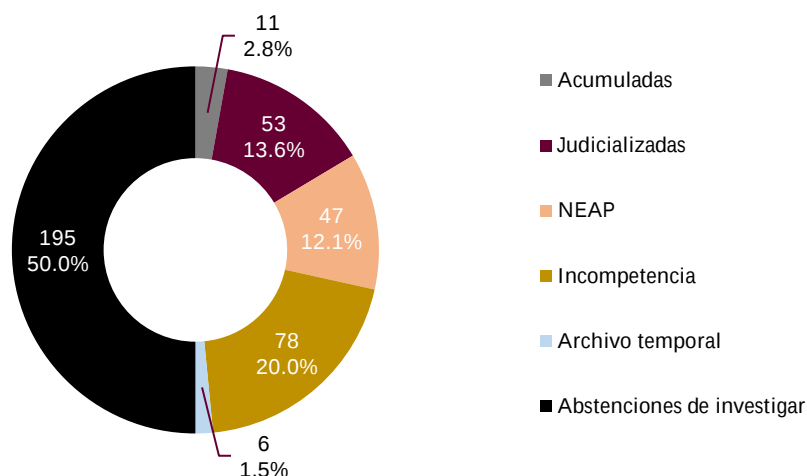
La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) determinó durante el mes de marzo, **157** carpetas de investigación (61 abstenciones de investigar, 35 incompetencias, 28 No Ejercicios de la Acción Penal, 24 judicializaciones, 5 archivos temporales y 4 acumulaciones).

Gráfica 4. Carpetas de investigación determinadas, marzo 2018



De esta manera, la FEPADE durante los primeros tres meses de 2018, ha determinado **390** carpetas de investigación. El **50%** de las resoluciones se concentra en el rubro de abstenciones de investigar en razón que los hechos denunciados no son constitutivos de delito o está prescrita la posible acción penal.

Gráfica 5. Determinaciones en materia penal-electoral, 2018



8. Carpetas de investigación judicializadas

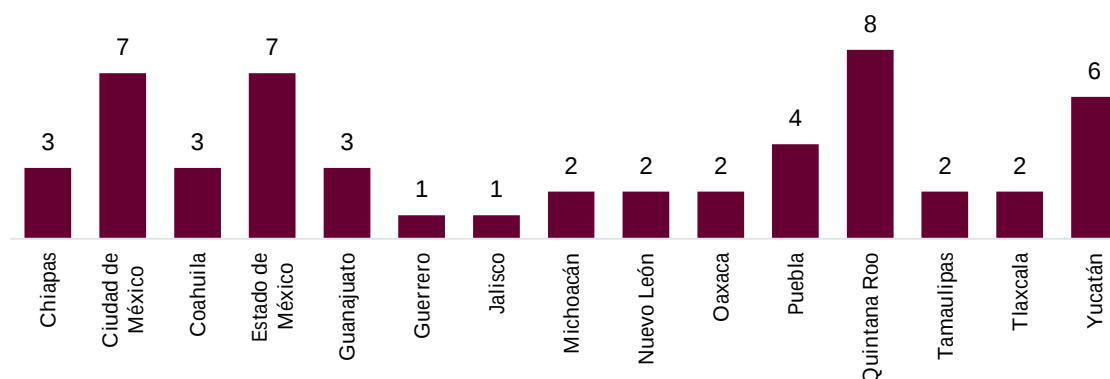
Durante marzo de 2018, fueron judicializadas **24** carpetas de investigación (dos carpetas están relacionadas con procesos electorales, después de la natural investigación). La presente resolución registró un crecimiento del **118.2%** con respecto a enero de 2018. A continuación se presenta el status que guardan dichos expedientes:

Tabla 7. Carpetas de investigación judicializadas, marzo 2018

Entidad	Artículo	Fracción	Conducta	Status	Total
Chiapas	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	Se solicitó audiencia inicial	1
Ciudad de México	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	Se solicitó audiencia inicial	4
Coahuila	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	Se solicitó audiencia inicial	1
Estado de México	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	Se solicitó audiencia inicial	4
	13	II	Hacer mal uso de archivos o datos del R.F.E., P.E. o L.E.	Se solicitó audiencia inicial	1
Guerrero	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	Se solicitó audiencia inicial	1
Jalisco	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	Se solicitó audiencia inicial	1
Nuevo León	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	Se solicitó audiencia inicial	1
Oaxaca	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	Se solicitó audiencia inicial	2
Puebla	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	Se solicitó audiencia inicial	2
Quintana Roo	8	I	Alterar, sustituir, destruir, comercializar o hacer un uso ilícito de documentos relativos al R.F.E., P.E. o L.E.	Se solicitó audiencia inicial	1
	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	Se solicitó audiencia inicial	3
Tlaxcala	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	Se solicitó audiencia inicial	1
Yucatán	7	V	Recoger credenciales para votar	Se solicitó audiencia inicial	1
Total					24

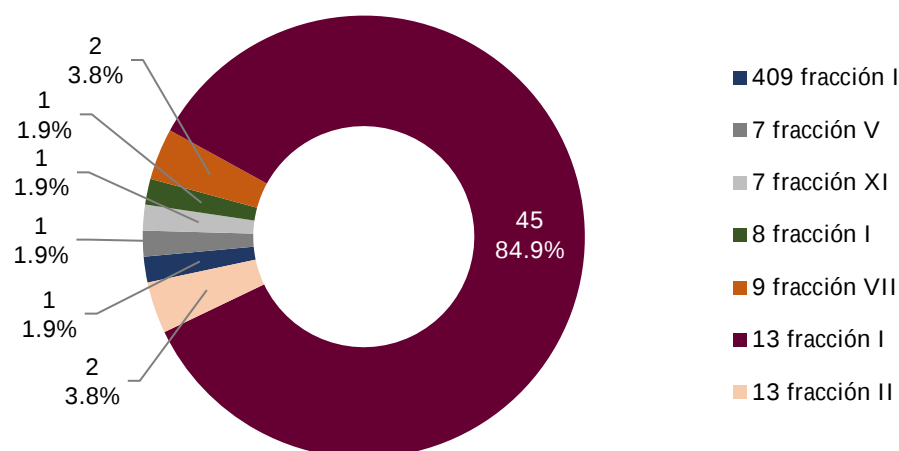
Por lo anterior, durante el primer trimestre del presente año, fueron judicializadas **53** carpetas de investigación. El estado de Quintana Roo, la Ciudad de México y el Estado de México, agrupan el **41.5%** del total de expedientes judicializados.

Gráfica 6. Carpetas de investigación judicializadas por entidad federativa, 2018



Asimismo, la conducta tipificada en el artículo 13 fracción I (alterar el Registro Federal de Electores), de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, representó el **84.9%** del total de conductas registradas en las carpetas de investigación judicializadas de enero a marzo de 2018.

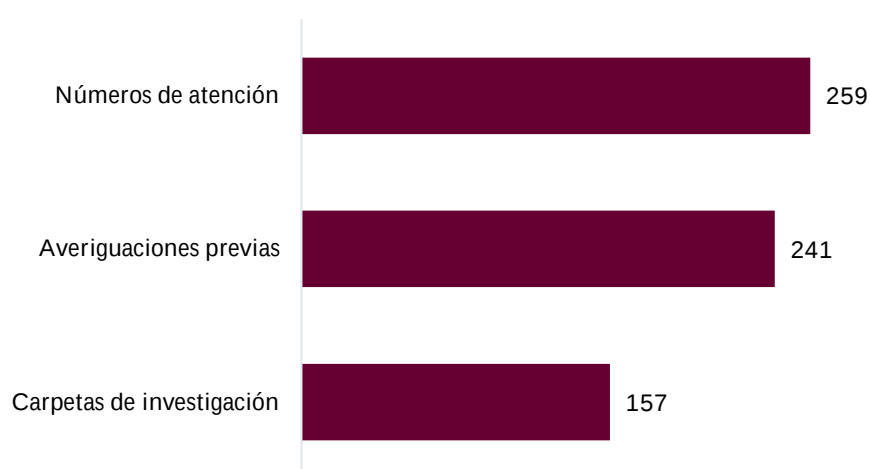
Gráfica 7. Conductas registradas en las carpetas de investigación judicializadas, 2018



9. Productividad Promedio de los Agentes del Ministerio Público de la Federación en la atención de expedientes en materia de delitos electorales

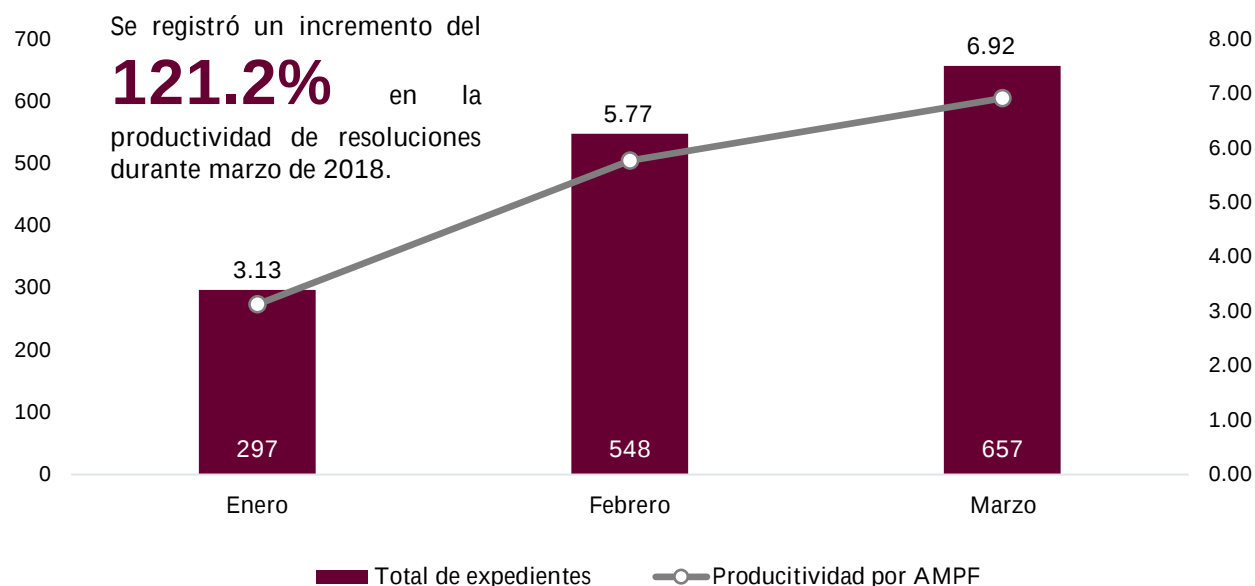
En marzo de 2018, 95 Agentes del Ministerio Público de la Federación (AMPF) determinaron **657 denuncias** por la probable comisión de un delito electoral. La productividad promedio fue de **6.92** asuntos por AMPF, misma que se ha incrementado mes a mes.

Gráfica 8. Expedientes determinados en materia de delitos electorales, marzo 2018



Así, de enero a marzo de 2018, los Agentes del Ministerio Público de la Federación (AMPF) han determinado en promedio **15.81** expedientes. La productividad durante marzo registro un incremento del **121.2%** con respecto a enero de 2018.

Gráfica 9. Productividad promedio en la resolución de expedientes, 2018



10. Flujo de carpetas de investigación

Tabla 8. Flujo de carpetas de investigación, 2018

Mes	Pendientes al iniciar el mes	Inicios	Reactivadas	Determinaciones						Total	Pendientes al finalizar el mes
				Acumuladas	Judicializadas	NEAP	Incompetencia	Archivo temporal	Abstención de investigar		
Enero	2,176	28	4	5	11	6	5	0	55	82	2,126
Febrero	2,126	135	7	2	18	13	38	1	79	151	2,117
Marzo	2,117	65	15	4	24	28	35	5	61	157	2,040
Total		228	26	11	53	47	78	6	195	390	

11. Violencia Política de Género

Durante marzo de 2018, no se registraron denuncias por incidentes relacionados con violencia política de género. Por lo anterior, durante el primer trimestre de 2018, se ha registrado una carpeta de investigación relacionada con dicho tema.

Tabla 9. Carpetas de investigación iniciadas por violencia política de género, 2018

Mes	Entidad federativa	Municipio	Artículo	Fracción	Conducta	Total
Enero	-	-	-	-	-	0
Febrero	Chihuahua	Chihuahua	7	XVI	Realizar actos de temor o intimidación	1
Marzo	-	-	-	-	-	0
Total						1

12. Delitos Electorales en Materia de Corrupción

a) Artículo 11 de la LGMDE.

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) inició en marzo **tres** carpetas de investigación relacionadas con las conductas pertenecientes al artículo 11 de la LGMDE.

Tabla 10. Conductas relacionadas con el artículo 11, 2018

Artículo		Mes			Total	%
		Enero	Febrero	Marzo		
11° Se impondrán de doscientos a cuatrocientos días multa y prisión de dos a nueve años, al servidor público que:	Fracción I	-	-	-	-	-
	Coaccionar o amenazar a subordinados	-	-	-	-	-
	Fracción II	-	-	-	-	-
	Condicionar la prestación de servicios públicos	-	-	-	-	-
	Fracción III	2	4	2	8	57.1%
	Destinar bienes o servicios en virtud de su cargo	2	4	2	8	57.1%
	Fracción IV	1	4	1	6	42.9%
	Proporcionar apoyo en horario laboral	1	4	1	6	42.9%

Continúa...

Artículo		Mes			Total	%
		Enero	Febrero	Marzo		
11 Se impondrán de doscientos a cuatrocientos días multa y prisión de dos a nueve años, al servidor público que:	Fracción V					
	Solicitar a subordinados aportaciones de dinero o en especie	-	-	-	-	-
	Fracción VI					
	Abstenerse de entregar o negar información relacionada con funciones de fiscalización	-	-	-	-	-
Total		3	8	3	14	100%

Así, entre enero y marzo de 2018, la FEPADE ha iniciado **14** carpetas de investigación relacionadas con el apartado de servidores públicos de la LGMDE.

Tabla 11. Concentrado de carpetas de investigación iniciadas por entidad federativa relacionadas con el artículo 11, 2018

Entidad federativa	Artículo 11						Total	%
	Fracción I	Fracción II	Fracción III	Fracción IV	Fracción V	Fracción VI		
Chihuahua	-	-	2		-	-	2	14.3%
Ciudad de México	-	-	2	1	-	-	3	21.4%
Coahuila	-	-		1	-	-	1	7.1%
Colima	-	-	1		-	-	1	7.1%
Nuevo León	-	-		1	-	-	1	7.1%
Oaxaca	-	-		1	-	-	1	7.1%
Sonora	-	-	1	1	-	-	2	14.3%
Veracruz	-	-	2		-	-	2	14.3%
Yucatán	-	-		1	-	-	1	7.15
Total	0	0	8	6	0	0	14	100%

b) Artículo 15 de la LGMDE.

Durante marzo de 2018, se inició **una** carpeta de investigación relacionada con el artículo 15 de la LGMDE, el cual establece lo siguiente: ***“Se impondrá de mil a cinco mil días multa y de cinco a quince años de prisión al que por sí o por interpósita persona realice, destine, utilice o reciba aportaciones de dinero o en especie a favor de algún precandidato, candidato, partido político, coalición o agrupación política cuando exista una prohibición legal para ello, o cuando los fondos o bienes tengan un origen ilícito, o en montos que rebasen los permitidos por la ley. La pena prevista en el párrafo anterior, se aumentará hasta en una mitad más cuando la conducta se realice en apoyo de una precampaña o campaña electoral”.***

En el primer trimestre, la FEPADE ha llevado a cabo el inicio de **tres** expedientes con base al presente artículo.

Tabla 12. Carpetas de investigación iniciadas en relación al artículo 15 de la LGMDE, 2018

Mes	Entidad federativa	Municipio	Total
Enero	-	-	-
Febrero	Chihuahua	Chihuahua	1
	Sinaloa	Culiacán	1
Marzo	Tabasco	Centro	1
Total			3

13. Usurpación de identidad

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales inició en marzo del presente año, **cuatro** carpetas de investigación en relación al tema de usurpación de identidad. De esta manera, se han iniciado **15** expedientes entre enero y marzo de 2018.

Tabla 13. Carpetas de investigación iniciadas en materia de usurpación de identidad, 2018

Entidad federativa	Enero	Febrero	Marzo	Total	%
Chiapas	-	1	-	1	6.7%
Ciudad de México	1	-	2	3	20.0%
Coahuila	-	1	-	1	6.7%
Estado de México	-	3	-	3	20.0%
Hidalgo	1	-	-	1	6.7%
Oaxaca	-	1	-	1	6.7%
Puebla	-	1	-	1	6.7%
Sinaloa	-	-	1	1	6.7%
Veracruz	-	1	-	1	6.7%
Yucatán	1	-	1	2	13.3%
Total	3	8	4	15	100%

14. Casos de éxito

a) Vinculaciones a proceso

Durante el mes de marzo de 2018, se vincularon a proceso **tres** carpetas de investigación, de acuerdo a lo siguiente:

Tabla 14. Vinculaciones a proceso, marzo 2018

Fecha de vinculación a proceso	Entidad federativa	Artículo	Fracción	Conducta	Vinculaciones
13/03/2018	Yucatán	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	1
15/03/2018	Chiapas	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	1
28/03/2018	Estado de México	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	1
Total					3

En el primer trimestre de 2018, la FEPADE ha llevado a cabo **16** vinculaciones a proceso en las siguientes entidades:

Tabla 15. Vinculaciones a proceso, 2018

Entidad	Enero		Febrero		Marzo		Total	%
	CI	Artículo	CI	Artículo	CI	Artículo		
Chiapas	-	-	-	-	1	13 fracción I	1	6.3%
Chihuahua	1	13 fracción I	-	-	-	-	1	6.3%
Estado de México	1	13 fracción I	-	-	1	13 fracción I	2	12.5%
Nuevo León	5	(4) 13 fracción I (1) 7 fracción VII	1	13 fracción I	-	-	6	37.5%
Puebla	2	13 fracción I	-	-	-	-	2	12.5%
Quintana Roo	-	-	1	13 fracción I	-	-	1	6.3%
Veracruz	-	-	1	13 fracción I	-	-	1	6.3%
Yucatán	-	-	1	13 fracción I	1	13 fracción I	2	12.5%
Total	9		4		3		16	100.0%

b) Suspensión condicional del procedimiento decretado

En marzo de 2018, en **tres** carpetas de investigación, se llevó a cabo la suspensión condicional del proceso.

Tabla 16. Suspensiones condicionales del procedimiento, marzo 2018

Fecha de suspensión condicional del proceso	Entidad federativa	Artículo	Fracción	Conducta	Suspensiones
12/03/2018	Nuevo León	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	1
15/03/2018	Chiapas	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	1
23/03/2018	Baja California Sur	9	VII	Abstenerse de informar sobre fiscalización y/o recursos	1
Total					3

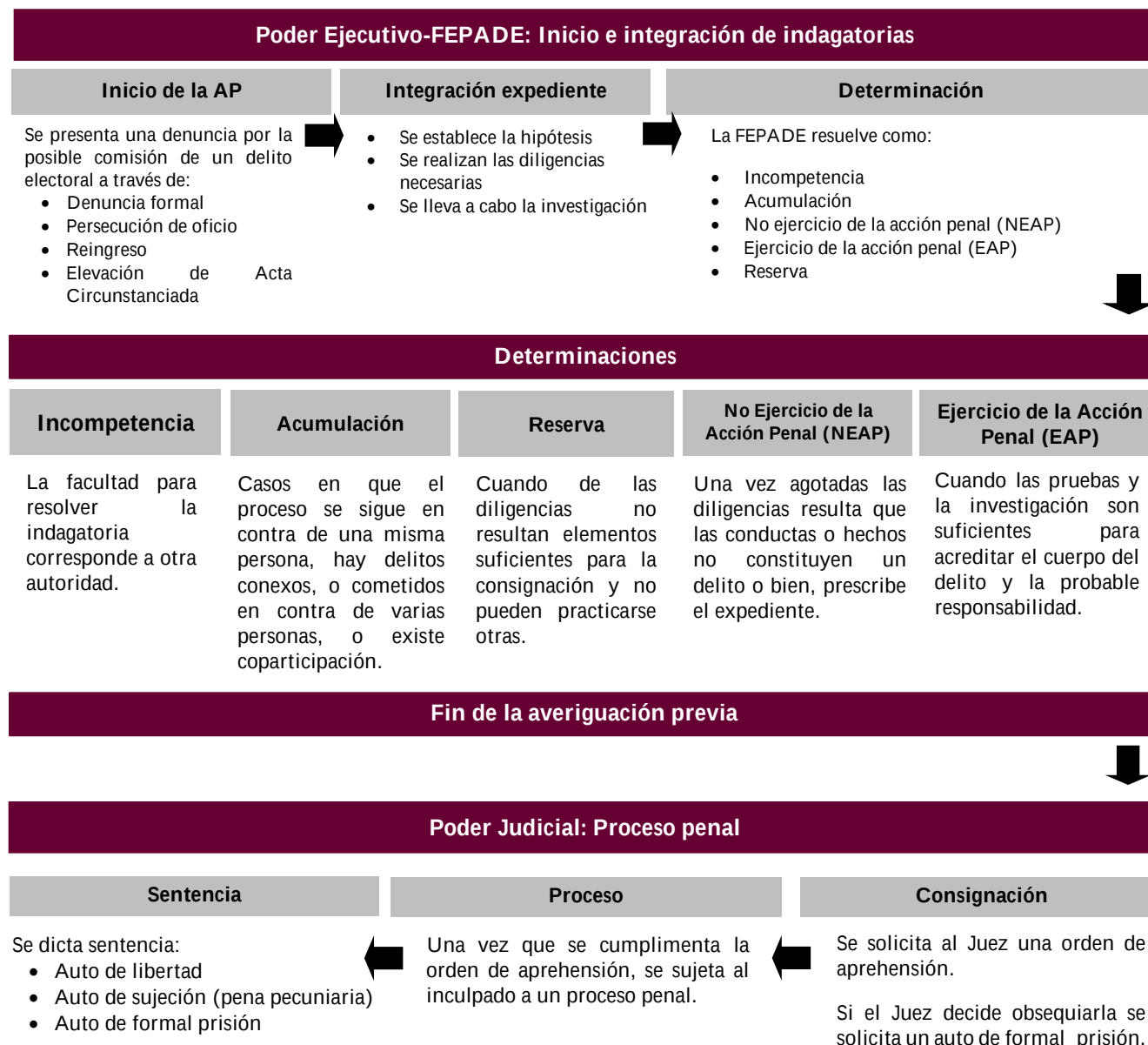
La FEPADE ha realizado **14** suspensiones condicionales del proceso, en las siguientes entidades, de enero a marzo de 2018:

Tabla 17. Suspensiones condicionales del proceso, 2018

Entidad	Enero		Febrero		Marzo		Total	%
	CI	Artículo	CI	Artículo	CI	Artículo		
Baja California Sur	-	-	-	-	1	9 fracción VII	1	7.1%
Chiapas	-	-	-	-	1	13 fracción I	1	7.1%
Chihuahua	1	13 fracción I	-	-	-	-	1	7.1%
Estado de México	1	13 fracción I	-	-	-	-	1	7.1%
Nuevo León	4	13 fracción I	1	13 fracción I	1	13 fracción I	6	42.9%
Puebla	1	13 fracción I	-	-	-	-	1	7.1%
Quintana Roo	-	-	1	13 fracción I	-	-	1	7.1%
Veracruz	-	-	1	13 fracción I	-	-	1	7.1%
Yucatán	-	-	1	13 fracción I	-	-	1	7.1%
Total	7		4		3		14	100.0%

b) Sistema Tradicional Mixto

Figura 2. Proceso de procuración de justicia penal electoral



1. Averiguaciones previas iniciadas

Durante marzo de 2018, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, en razón de que aún no concluye el sistema tradicional y que procede legalmente hacer la separación de las averiguaciones previas por las causas que la Ley permite, inició **dos** averiguaciones previas.

Tabla 18. Averiguaciones previas iniciadas por entidad, marzo 2018

Entidad	Ordenamiento Jurídico	Artículo	Fracción	Conducta	AP
Estado de México	CPF	411	-	Alterar el Registro Federal de Electores	1
Jalisco	CPF	411	-	Alterar el Registro Federal de Electores	1
Total					2

Entre enero y marzo de 2018, la FEPADE ha iniciado **77** averiguaciones previas por la probable comisión de un delito electoral.

Tabla 19. Averiguaciones previas iniciadas, 2018

Mes	Entidad	Ordenamiento Jurídico	Artículo	Fracción	Conducta	AP
Enero	Quintana Roo	CPF	411	-	Alterar el Registro Federal de Electores	1
		LGMDE	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	19
Subtotal						20
Febrero	Ciudad de México	CPF	411	-	Alterar el Registro Federal de Electores	1
	Estado de México	CPF	403	X	Mal uso de material electoral (apoderamiento)	1
	Quintana Roo	CPF	411	-	Alterar el Registro Federal de Electores	9
		LGMDE	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	43
		LGMDE	13	II	Hacer mal uso de archivos o datos del R.F.E., P.E. o L.E.	1
Subtotal						55
Marzo	Estado de México	CPF	411	-	Alterar el Registro Federal de Electores	1
	Jalisco	CPF	411	-	Alterar el Registro Federal de Electores	1
Subtotal						2
Total						77

2. Averiguaciones previas determinadas

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales determinó **241** averiguaciones previas durante marzo de 2018. De esta manera, se han determinado durante el primer trimestre de 2018, **490** averiguaciones previas.

Tabla 20. Averiguaciones previas determinadas, 2018

Mes	Incompetencia	Acumulada	Reserva	NEAP	EAP	Total
Enero	1	-	-	2	75	78
Febrero	7	-	5	79	80	171
Marzo	20	3	20	139	59	241
Total	28	3	25	220	214	490
%	5.7%	0.6%	5.1%	44.9%	43.7%	100%

3. Averiguaciones previas consignadas

En marzo de 2018 se consignaron **59** averiguaciones previas en contra de **72** ciudadanos(as).

Tabla 21. Averiguaciones previas consignadas por entidad federativa, 2018

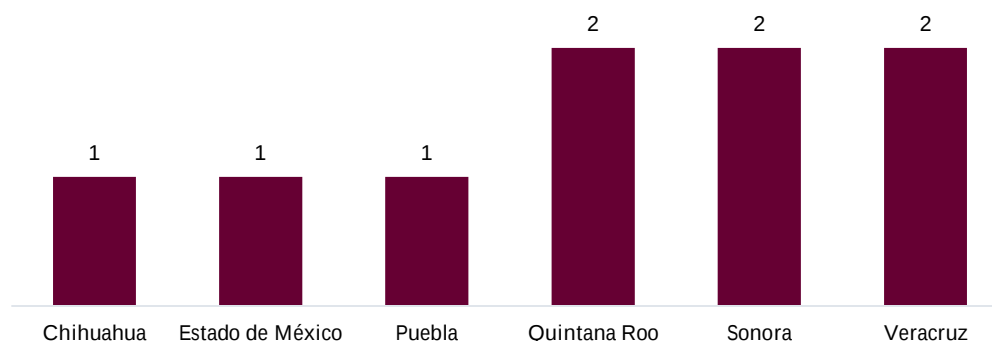
Entidad	Enero		Febrero		Marzo		Total	
	Consignación	Inculcado	Consignación	Inculcado	Consignación	Inculcado	Consignación	Inculcado
Campeche	-	-	-	-	1	1	1	1
Chiapas	1	3	1	1	2	5	4	9
Chihuahua	-	-	1	1	1	1	2	2
Coahuila	-	-	1	1	-	-	1	1
Ciudad de México	2	13	2	2	1	1	5	16
Estado de México	-	-	5	7	3	4	8	11
Guerrero	-	-	-	-	1	1	1	1
Hidalgo	-	-	1	1	-	-	1	1
Jalisco	1	1	1	1	3	3	5	5
Michoacán	1	1	3	3	1	1	5	5
Morelos	1	1	-	-	-	-	1	1
Nuevo León	5	5	7	7	4	8	16	20
Puebla	-	-	2	2	-	-	2	2
Quintana Roo	57	66	48	48	33	33	138	147
Sonora	4	4	4	6	5	6	13	16
Tamaulipas	-	-	1	1	-	-	1	1
Tlaxcala	-	-	1	1	-	-	1	1
Veracruz	2	4	1	1	3	7	6	12
Yucatán	1	1	1	1	1	1	3	3
Total	75	99	80	84	59	72	214	255

4. Órdenes de aprehensión²

a) Libradas

En marzo de 2018 se libraron **nueve** órdenes de aprehensión en las siguientes entidades:

Gráfica 10. Órdenes de aprehensión libradas por entidad federativa, marzo 2018



Por tanto, de enero a marzo de 2018, fueron libradas **28** órdenes de aprehensión.

Tabla 22. Concentrado de órdenes de aprehensión libradas, 2018

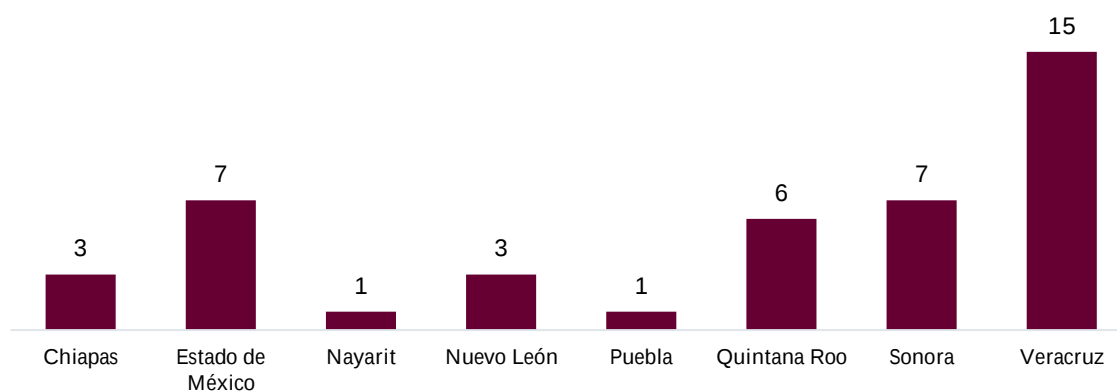
Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Total	%
Chihuahua	-	-	1	1	3.6%
Ciudad de México	-	1	-	1	3.6%
Estado de México	1	6	1	8	28.6%
Nuevo León	2	1	-	3	10.7%
Puebla	-	-	1	1	3.6%
Quintana Roo	1	6	2	9	32.1%
Sonora	-	-	2	2	7.1%
Veracruz	-	-	2	2	7.1%
Yucatán	1	-	-	1	3.6%
Total	5	14	9	28	100%

b) Cumplimentadas

Se cumplimentaron **43** órdenes de aprehensión durante marzo de 2018, como se muestra a continuación:

² Los números pueden variar con respecto al informe del mes previo debido a que se trata de información proporcionada por los Agentes del Ministerios Público de la Federación adscritos a las delegaciones de PGR.

Gráfica 11. Órdenes de aprehensión cumplimentadas por entidad federativa, marzo 2018



La FEPADE en el primer trimestre de 2018 logró cumplimentar **90** órdenes de aprehensión.

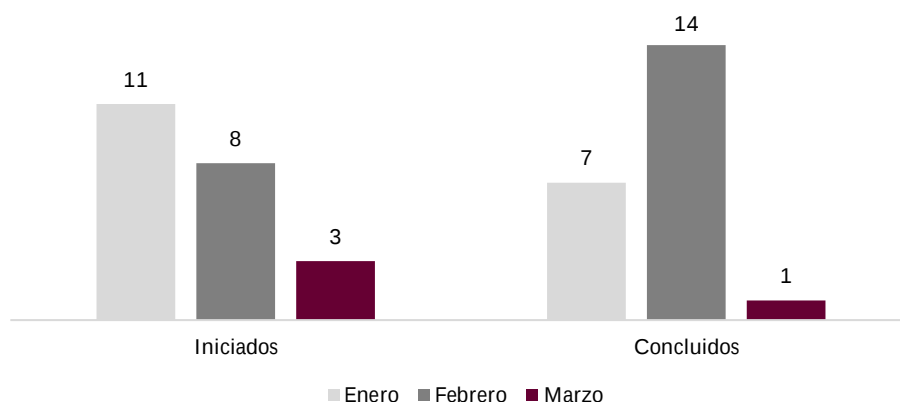
Tabla 23. Concentrado de órdenes de aprehensión cumplimentadas, 2018

Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Total	%
Chiapas	-	-	3	3	3.3%
Chihuahua	-	1	-	1	1.1%
Ciudad de México	1	1	-	2	2.2%
Estado de México	7	1	7	15	16.7%
Jalisco	1	-	-	1	1.1%
Nayarit	-	-	1	1	1.1%
Nuevo León	2	-	3	5	5.6%
Puebla	6	-	1	7	7.8%
Quintana Roo	17	7	6	30	33.3%
Sonora	2	-	7	9	10.0%
Tlaxcala	1	-	-	1	1.1%
Veracruz	-	-	15	15	16.7%
Total	37	10	43	90	100%

5. Procesos penales

En marzo de 2018, se iniciaron **tres** procesos penales y se concluyó **uno**. De esta manera, durante los primeros tres meses del presente año, fueron iniciados **22** procesos penales y, en atención a los que se encontraban en trámite, se concluyeron de la misma manera, **22**.

Gráfica 12. Procesos penales, marzo 2018



6. Sentencias

Durante marzo del presente año, se dictó un total de **dos** sentencias. De esta manera, la FEPADE en el primer trimestre de 2018, ha obtenido **18** sentencias (16 condenatorias y dos absolutorias).

Tabla 24. Sentencias, 2018

Sentencias	Enero	Febrero	Marzo	Total	%
Condenatoria	9	7	-	16	88.9%
Absolutoria	-	-	2	2	11.1%
Total	9	7	2	18	100%

Las **16 sentencias condenatorias** obtenidas en el primer trimestre, han sido relacionadas con la conducta de **alterar el Registro Federal de Electores** (Art. 13 fracción I de la LGMDE y su correlativo en el Código Penal Federal).

Tabla 25. Sentencias condenatorias por entidad, 2018

Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Total	%
Chiapas	1	-	-	1	6.3%
Chihuahua	-	1	-	1	6.3%
Ciudad de México	1	-	-	1	6.3%
Estado de México	1	-	-	1	6.3%
Jalisco	-	1	-	1	6.3%
Quintana Roo	4	5	-	9	56.3%
Sonora	1	-	-	1	6.3%
Veracruz	1	-	-	1	6.3%
Total	9	7	0	16	100%

7. Flujo de averiguaciones previas

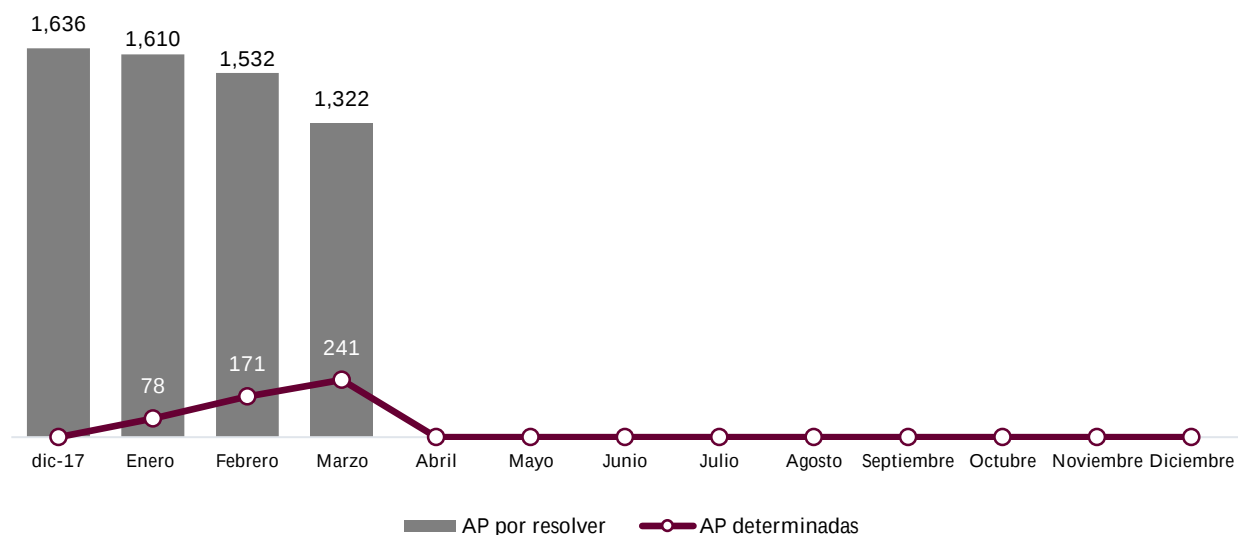
Tabla 26. Flujo de averiguaciones previas, 2018

Mes	Pendientes al iniciar el mes	Inicios	Reingresos	Total	Determinaciones						Pendientes al finalizar el mes
					Incompetencia	Acumulación	Reserva	NEAP	EAP	Total	
Enero	1,636	20	32	52	1	0	0	2	75	78	1,610
Febrero	1,610	55	38	93	7	0	5	79	80	171	1,532
Marzo	1,532	2	29	31	20	3	20	139	59	241	1,322
Total		77	99	176	28	3	25	220	214	490	

8. Combate al rezago

Uno de los objetivos de la FEPADE en 2018 es abatir el rezago de las averiguaciones previas pendientes. De esta manera, al iniciar marzo se tenían **1,532** averiguaciones previas por resolver, registrándose al finalizar el mes, **1,322** expedientes en trámite³, disminuyéndose el **13.7%** de las averiguaciones previas en trámite.

Gráfica 13. Combate al rezago de las averiguaciones previas, marzo 2018



³ El trámite se obtiene de la siguiente fórmula: Averiguaciones previas pendientes del mes anterior (1,532) + averiguaciones previas iniciadas en marzo (2) + reingresos de marzo (29), atendándose un total de 1,563 expedientes. No obstante, se restan las averiguaciones previas despachadas durante el mes (241), por lo que resultan **1,322** averiguaciones previas en trámite.

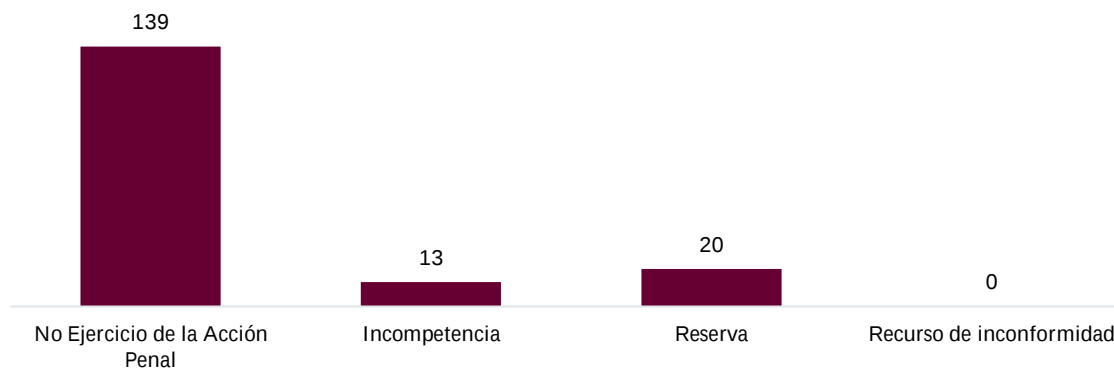
II. ACTIVIDAD JURÍDICO-CONSULTIVA

La Dirección General Jurídica tiene como una de sus funciones principales, la dictaminación de propuestas de reserva, incompetencia y el No Ejercicio de la Acción Penal, formuladas por la Dirección General de Averiguaciones Previas.

1. Dictaminación de averiguaciones previas

Durante marzo de 2018, el área jurídica de la FEPADE dictaminó **192** propuestas de resolución de expedientes, de las cuales, **172** fueron autorizadas y **20** devueltas con observaciones, de acuerdo con lo siguiente⁴:

Gráfica 14. Averiguaciones previas dictaminadas, marzo 2018



Por lo anterior, la Dirección General Jurídica autorizó un total de **262** averiguaciones previas dictaminadas durante el primer trimestre de 2018.

Tabla 27. Averiguaciones previas autorizadas, 2018

Tipo de dictamen	Enero	Febrero	Marzo	Total
NEAP	2	79	139	220
Incompetencia	-	4	13	17
Reserva	-	5	20	25
Recurso de inconformidad	-	-	-	0
Total	2	88	172	262

⁴ Las devoluciones corresponden a 15 propuestas de no ejercicio de la acción penal, tres reservas y dos incompetencias.

Con base al artículo 76 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República (PGR), la Dirección General Jurídica, tendrá la facultad de formular y revisar, en coordinación con las unidades administrativas competentes, los anteproyectos de acuerdos, circulares e instructivos, así como de convenios y bases de colaboración, competencia de esta Fiscalía Especializada.

2. Instrumentos jurídicos firmados

Acciones emprendidas en colaboración con los tres niveles de Gobierno y la FEPADE, dirigidas a fortalecer su vinculación con la sociedad y servidores públicos, a través de capacitación, difusión y prevención de conductas que puedan constituir delitos electorales.

De esta manera, en marzo de 2018, la FEPADE suscribió **ocho** instrumentos jurídicos con las siguientes instituciones:

Tabla 28. Celebración de instrumentos jurídicos, marzo 2018

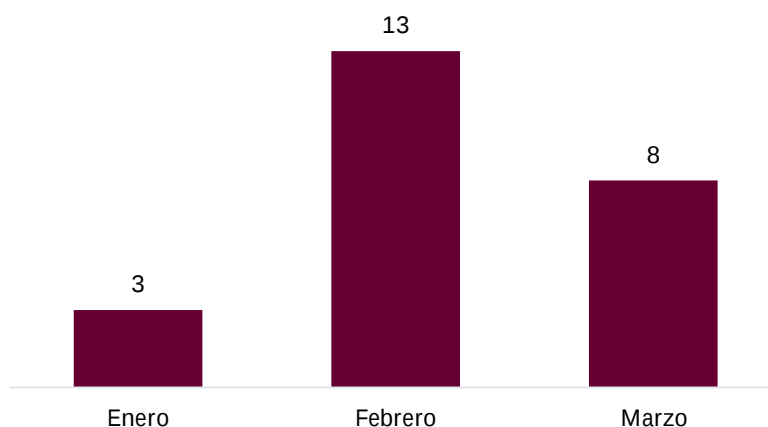
Fecha de celebración	Instrumento jurídico	Institución y/o Gobierno Participante	
06 de marzo de 2018	Programa de trabajo en materia de capacitación, difusión y divulgación e intercambio de información para prevenir la comisión de los delitos electorales y fomentar la participación ciudadana.	Estado de Yucatán	
			
07 de marzo de 2018	Programa de trabajo en materia de capacitación, difusión y divulgación e intercambio de información para prevenir la comisión de los delitos electorales y fomentar la participación ciudadana.	Estado Libre y Soberano de Tabasco	Fiscalía General del Estado de Tabasco
			
14 de marzo de 2018	Programa de trabajo en materia de capacitación, difusión y divulgación e intercambio de información para prevenir la comisión de los delitos electorales y fomentar la participación ciudadana.	Estado Libre y Soberano de Tamaulipas	
			
21 de marzo de 2018	Programa de trabajo en materia de capacitación, difusión y divulgación para prevenir la comisión de los delitos electorales y fomentar la participación ciudadana.	Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza	Instituto Electoral de Coahuila
			

Continúa...

Fecha de celebración	Instrumento jurídico	Institución y/o Gobierno Participante
22 de marzo de 2018	Adendum al programa conjunto de trabajo en materia de capacitación, difusión, divulgación e intercambio de información.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)
		
23 de marzo de 2018	Programa de trabajo en materia de capacitación, difusión y divulgación e intercambio de información para prevenir la comisión de los delitos electorales y fomentar la participación ciudadana.	Estado Libre y Soberano de Puebla
		
27 de marzo de 2018	Programa de trabajo en materia de capacitación, difusión y divulgación e intercambio de información para prevenir la comisión de los delitos electorales y fomentar la participación ciudadana.	Instituto Electoral del Estado de Sinaloa
		
27 de marzo de 2018	Programa de trabajo en materia de capacitación, difusión y divulgación e intercambio de información para prevenir la comisión de los delitos electorales y fomentar la participación ciudadana.	Estado de Sinaloa
		

Durante el primer trimestre de 2018, el Titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, Héctor Díaz Santana, ha celebrado **24** instrumentos jurídicos en materia de capacitación, difusión y divulgación e intercambio de información para prevenir la comisión de los delitos electorales y fomentar la participación ciudadana.

Gráfica 15. Instrumentos jurídicos celebrados durante 2018



III. PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales implementó para el ejercicio 2018, el “Programa Nacional de Prevención del Delito”, el cual tiene como objetivos prevenir e inhibir los delitos electorales, promover la participación ciudadana, garantizar la imparcialidad de las y los servidores públicos durante el desarrollo de los procesos electorales y fomentar la cultura de la legalidad y la denuncia.

Para cumplir con dichos objetivos, se establecieron dos estrategias transversales: vinculación con organizaciones de la sociedad civil y colaboración con autoridades federales y de las entidades federativas.

Las estrategias se apoyarán de cuatro líneas de acción que permitirán la consecución de los objetivos: 1) Organización y realización de capacitaciones, 2) Diseño, impresión y distribución de materiales de difusión, 3) Difusión de las plataformas de atención ciudadana e 4) Implementación del Programa de Blindaje Electoral.

a) Estrategias: Vinculación y colaboración interinstitucional

Con motivo del proceso electoral 2017-2018, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, ha impulsado acciones de vinculación interinstitucional con el objetivo de generar actividades específicas para la difusión y prevención de los delitos electorales a nivel nacional con diversas dependencias e instituciones federales y estatales, así como, con diversos aliados estratégicos como son las organizaciones de la sociedad civil, académicos y sector empresarial. Por lo anterior, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales durante marzo de 2018 participó en las siguientes actividades:

1. La FEPADE se establece como socio donante en el “Fondo de Apoyo a la Observación Electoral”, en el que participan diversas Organizaciones de la Sociedad Civil.
2. Difusión de los sistemas de atención ciudadana de la Fiscalía, a través del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

b) Líneas de acción

1. Primera línea de acción. Capacitaciones en materia de delitos electorales

Durante marzo de 2018, se impartieron **96** cursos de capacitación con la participación de **13,541** personas. Así, de enero a marzo de 2018, se han realizado un total de **173** cursos de capacitación con la presencia de **24,557** personas.

Tabla 29. Cursos de capacitación, 2018

Mes	Cursos	Personas capacitadas
Enero	22	2,526
Febrero	55	8,490
Marzo	96	13,541
Total	173	24,557

Con respecto al total de cursos, el **40.5%** se concentra en tres entidades: la Ciudad de México (40), Estado de México (17) y Puebla (13). No obstante, se ha brindado información en materia penal-electoral en el **84.4%** del territorio nacional.

Tabla 30. Cursos de capacitación por entidad, 2018

Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Total	%
Baja California	-	2	2	4	2.3%
Baja California Sur	-	2	4	6	3.5%
Campeche	-	4	5	9	5.2%
Chiapas	1	-	4	5	2.9%
Chihuahua	2	-	-	2	1.2%
Ciudad de México	2	18	20	40	23.1%
Coahuila	2	-	1	3	1.7%
Colima	4	-	2	6	3.5%
Durango	-	4	1	5	2.9%
Estado de México	2	6	9	17	9.8%
Guanajuato	-	-	4	4	2.3%
Jalisco	1	-	5	6	3.5%
Michoacán	-	-	2	2	1.2%
Morelos	1	2	5	8	4.6%
Nayarit	-	-	5	5	2.9%
Nuevo León	-	2	8	10	5.8%
Oaxaca	2	2	4	8	4.6%
Puebla	4	3	6	13	7.5%
Querétaro	-	-	2	2	1.2%

Continúa...

Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Total	%
San Luis Potosí	1	-	2	3	1.7%
Sinaloa	-	2	-	2	1.2%
Sonora	-	3	-	3	1.7%
Tamaulipas	-	2	-	2	1.2%
Tlaxcala	-	1	2	3	1.7%
Veracruz	-	-	1	1	0.6%
Yucatán	-	-	2	2	1.2%
Zacatecas	-	2	-	2	1.2%
Total	22	55	96	173	100%

Durante el mes de marzo de 2018, se registró un incremento del **436.1%** en el número de ciudadanos(as) capacitados(as) con respecto al mes enero. Asimismo, el primer trimestre de 2018, el número de cursos y personas capacitadas, presentó un aumento del **26.3%** y **50.8%**, respectivamente, en relación al mismo periodo de 2017.

Tabla 31. Personas capacitadas por entidad, 2018

Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Total	%
Baja California	-	169	150	319	1.3%
Baja California Sur	-	136	605	741	3.0%
Campeche	-	405	772	1,177	4.8%
Chiapas	32	-	314	346	1.4%
Chihuahua	162	-	-	162	0.7%
Ciudad de México	64	4,396	3,628	8,088	32.9%
Coahuila	69	-	55	124	0.5%
Colima	508	-	320	828	3.4%
Durango	-	347	55	402	1.6%
Estado de México	640	714	1,431	2,785	11.3%
Guanajuato	-	-	495	495	2.0%
Jalisco	96	-	2,287	2,383	9.7%
Michoacán	-	-	107	107	0.4%
Morelos	35	245	474	754	3.1%
Nayarit	-	-	478	478	1.9%
Nuevo León	-	441	371	812	3.3%
Oaxaca	322	75	380	777	3.2%
Puebla	556	353	655	1,564	6.4%
Querétaro	-	-	220	220	0.9%
San Luis Potosí	42	-	200	242	1.0%
Sinaloa	-	578	-	578	2.4%
Sonora	-	191	-	191	0.8%
Tamaulipas	-	278	-	278	1.1%
Tlaxcala	-	39	177	216	0.9%
Veracruz	-	-	43	43	0.2%
Yucatán	-	-	324	324	1.3%
Zacatecas	-	123	-	123	0.5%
Total	2,526	8,490	13,541	24,557	100%

2. Segunda línea de acción. Diseño, impresión y distribución de materiales de difusión

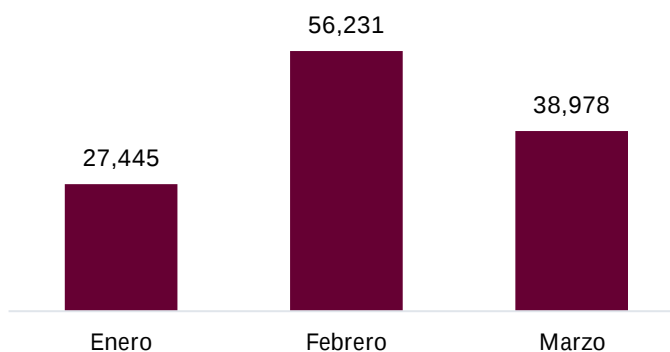
La acción de difundir diversos materiales en materia penal-electoral, es un elemento fundamental para la prevención de los delitos electorales. De esta manera, la FEPADE en marzo de 2018 hizo entrega de **38,978** publicaciones.

Tabla 32. Publicaciones distribuidas en materia de delitos electorales, febrero 2018

Materiales de difusión	Total
Guía del Ciudadano en Materia de Delitos Electorales	9,071
Guía de Prevención de Delitos Electorales dirigida a Beneficiarios de Programas Sociales	1,241
Guía de Prevención de Delitos Electorales dirigida a Personas Adultas Mayores	21,846
Guía de Prevención de Delitos Electorales dirigida a Servidores Públicos	1,341
Infografías	4,468
Diversas publicaciones	1,011
Total	38,978

Durante los tres primeros meses de 2018, la FEPADE ha llevado a cabo la entrega de **122,654** publicaciones en materia de delitos electorales.

Gráfica 16. Publicaciones distribuidas durante 2018



3. Tercera línea de acción. Difusión de las Plataformas de Atención Ciudadana

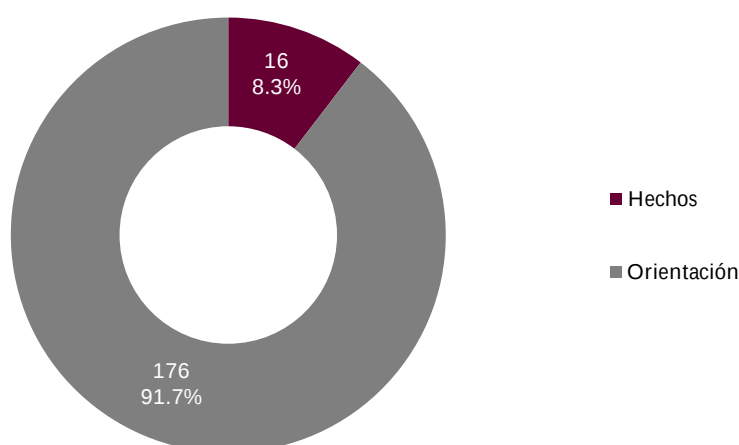
La FEPADE cuenta con tres sistemas de atención, mediante ellos, se brinda apoyo a la sociedad en materia de delitos electorales. Estas plataformas buscan un mayor y mejor acercamiento entre la institución y la población en general.

a) Sistema FEPADETEL

Sistema de atención ciudadana con número gratuito **01800-833-7233** desde el interior de la República y el **1 866 477 99 60** desde Estados Unidos y Canadá, con servicio a la ciudadanía las 24 horas del día, los 365 días del año, el cual brinda atención inmediata y personalizada en materia de delitos electorales.

Durante marzo de 2018 se recibieron en el sistema de atención ciudadana, **192** llamadas⁵ telefónicas, clasificándose de la siguiente manera: **16** como hechos⁶ y **176** como orientación.

Gráfica 17. Llamadas recibidas a través de la Plataforma FEPADETEL, marzo 2018



Así, la plataforma de atención ciudadana FEPADETEL, de enero a marzo de 2018, recibió **548** llamadas en total. Del conjunto de atenciones vía telefónica, el 88.9% (487) se ha clasificado como orientación y el 11.1% (61) como hechos.

Tabla 33. Llamadas recibidas en el sistema de atención ciudadana FEPADETEL, 2018

Mes	Hechos	Consulta	Queja	Orientación	Total	%
Enero	25	-	-	139	164	30.0%
Febrero	20	-	-	172	192	35.0%
Marzo	16	-	-	176	192	35.0%
Total	61	0	0	487	548	100%

⁵ Las llamadas recibidas en cada mes pueden variar de status debido a la reclasificación que realizan los Agentes del Ministerio Público de la Federación (AMPF).

⁶ Las llamadas clasificadas como hechos en la plataforma de atención ciudadana FEPADETEL, proceden a una investigación por parte de los AMPF para que en el marco de la Ley, puedan ser elevadas a carpetas de investigación.

Por otra parte, el Estado de México (101, 18.4%), la Ciudad de México (93, 17%) y el estado de Puebla (64, 11.7%), concentran el **47.1%** del total de llamadas recibidas.

Tabla 34. Llamadas recibidas por entidad en el sistema FEPADETEL, 2018

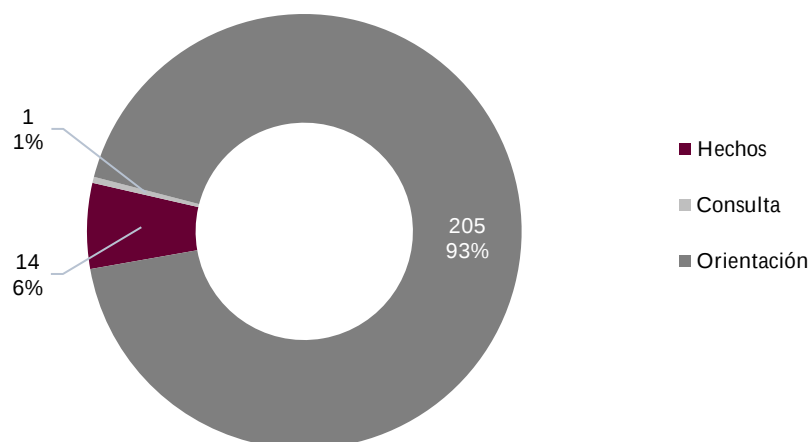
Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Total	%
Aguascalientes	2	-	1	3	0.5%
Baja California	2	-	1	3	0.5%
Campeche	2	-	-	2	0.4%
Chiapas	3	7	1	11	2.0%
Chihuahua	4	3	4	11	2.0%
Ciudad de México	24	30	39	93	17.0%
Coahuila	2	2	1	5	0.9%
Colima	-	2	1	3	0.5%
Durango	3	2	2	7	1.3%
Estado de México	23	36	42	101	18.4%
Guanajuato	9	4	4	17	3.1%
Guerrero	-	4	2	6	1.1%
Hidalgo	3	3	5	11	2.0%
Jalisco	10	10	5	25	4.6%
Michoacán	6	4	1	11	2.0%
Morelos	2	3	2	7	1.3%
Nayarit	1	3	-	4	0.7%
Nuevo León	14	9	5	28	5.1%
Oaxaca	1	5	5	11	2.0%
Puebla	17	24	23	64	11.7%
Querétaro	6	4	6	16	2.9%
Quintana Roo	2	2	-	4	0.7%
San Luis Potosí	4	2	2	8	1.5%
Sinaloa	-	2	3	5	0.9%
Sonora	2	2	1	5	0.9%
Tabasco	4	4	3	11	2.0%
Tamaulipas	2	3	3	8	1.5%
Tlaxcala	1	-	1	2	0.4%
Veracruz	10	19	22	51	9.3%
Yucatán	5	2	6	13	2.4%
Zacatecas	-	1	1	2	0.4%
Total	164	192	192	548	100%

b) Sistema FEPADENET

Plataforma de atención ciudadana que brinda atención inmediata y personalizada en materia de delitos electorales, a través de la página **www.fepadenet.gob.mx**, mediante el llenado de un formulario, las 24 horas del día, los 365 días del año.

Durante marzo de 2018, se recibieron en el sistema de atención ciudadana FEPADENET, **220** atenciones electrónicas, de las cuales, **205** se clasificaron como orientación, **14** como hechos⁷ y **una** como consulta.

Gráfica 18. Atenciones electrónicas recibidas a través de la Plataforma FEPADENET, marzo 2018



De esta manera, la plataforma de atención ciudadana FEPADENET, de enero a marzo de 2018, recibió **739** atenciones electrónicas en total. Del conjunto de atenciones, el 88.8% (656) se ha clasificado como orientación, el 11.1% (82) como hechos y el 0.1% (1) como consulta.

Tabla 35. Correos electrónicos recibidos en el sistema de atención ciudadana FEPADENET, 2018

Mes	Hechos	Consulta	Queja	Orientación	Total	%
Enero	30	-	-	216	246	33.3%
Febrero	38	-	-	235	273	36.9%
Marzo	14	1	-	205	220	29.8%
Total	82	1	0	656	739	100%

Las tres entidades que concentran el **44.4%** del total de correos recibidos de enero a marzo de 2018 son: la Ciudad de México (145, 19.6%), el Estado de México (123, 16.6%) y el estado de Puebla (60, 8.1%).

⁷ Las atenciones electrónicas clasificadas como hechos en la plataforma de atención ciudadana FEPADENET, proceden a una investigación por parte de los AMPF para que en el marco de la Ley, puedan ser elevadas a carpetas de investigación.

Tabla 36. Correos recibidos por entidad en el sistema FEPADENET, 2018

Entidad federativa	Enero	Febrero	Marzo	Total	%
Aguascalientes	4	5	1	10	1.4%
Baja California	8	11	6	25	3.4%
Campeche	1	1	2	4	0.5%
Chiapas	7	9	-	16	2.2%
Chihuahua	2	-	1	3	0.4%
Ciudad de México	55	44	46	145	19.6%
Coahuila	16	8	2	26	3.5%
Colima	9	2	1	12	1.6%
Durango	2	6	1	9	1.2%
Estado de México	33	56	34	123	16.6%
Guanajuato	4	7	25	36	4.9%
Guerrero	1	2	6	9	1.2%
Hidalgo	2	3	8	13	1.8%
Jalisco	12	9	7	28	3.8%
Michoacán	6	4	1	11	1.5%
Morelos	4	8	4	16	2.2%
Nayarit	-	-	-	0	0.0%
Nuevo León	12	16	7	35	4.7%
Oaxaca	5	4	5	14	1.9%
Puebla	20	25	15	60	8.1%
Querétaro	3	4	2	9	1.2%
Quintana Roo	6	3	5	14	1.9%
San Luis Potosí	4	2	4	10	1.4%
Sinaloa	3	5	1	9	1.2%
Sonora	1	3	5	9	1.2%
Tabasco	6	3	3	12	1.6%
Tamaulipas	-	4	5	9	1.2%
Tlaxcala	6	1	-	7	0.9%
Veracruz	13	19	17	49	6.6%
Yucatán	-	8	5	13	1.8%
Zacatecas	1	1	1	3	0.4%
Total	246	273	220	739	100%

c) Sistema FEPADEMÓVIL

El sistema de atención FEPADEMÓVIL, es una **aplicación** disponible de manera gratuita para teléfonos inteligentes y tabletas con sistemas Android y IOS, que permite presentar denuncias por la probable comisión de un delito electoral, a través de un mecanismo georreferenciado.

La FEPADE durante marzo de 2018, recibió **49** planteamientos ciudadanos⁸, siendo clasificados 22 como orientación y tres como hechos.

4. Cuarta línea de acción. Programa de Blindaje Electoral

El **Blindaje Electoral** es el conjunto de acciones preventivas que implementa conjuntamente la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, las dependencias de la Administración Pública Federal y los Gobiernos de las Entidades Federativas del país, mediante las cuales se dan a conocer a las y los servidores públicos, sus derechos y obligaciones en el marco de los procesos electorales.

Asimismo, a fin de fortalecer la interacción entre los ciudadanos, las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal, la FEPADE en conjunto con la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), acordaron blindar los programas sociales durante el proceso electoral 2018, con el objeto de garantizar la absoluta imparcialidad en el uso de los recursos públicos. Para ello, se firmó la **Guía de Gobierno Abierto 2018**, en el cual, en el Capítulo 4° denominado “Acciones de Blindaje Electoral” se establece “*Promover en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la realización de acciones orientadas a la difusión de materiales en materia de Blindaje Electoral, denuncia de irregularidades y prevención de conductas irregulares y comisión de delitos electorales tanto para servidores públicos como a los ciudadanos a fin de que se dé a conocer información valiosa del tema*”.

De esta forma, se establecieron seis acciones para el cumplimiento del Programa:

⁸ Nota: El resto de los planteamientos (24) eran atenciones repetidas de una denuncia previamente ya realizada o una prueba del propio sistema.

Tabla 37. Acciones de Blindaje Electoral⁹, 2018

No.	Acción	Entregable	Fecha límite	Criterio de evaluación
1	Difusión de mensajes sobre blindaje electoral a través del correo electrónico institucional. La FEPADE proporcionará los correos que deberán ser enviados de manera interna por cada dependencia.	Evidencia fotográfica o captura de pantalla de los correos enviados.	30 de junio	15
2	Difusión de mensajes sobre blindaje electoral, a través de la colocación de diversos diseños de protectores de pantalla en los escritorios de los equipos de cómputo institucionales. La FEPADE proporcionará los diseños de “papel tapiz” que serán instalados en las computadoras.	Evidencia fotográfica o captura de pantalla de la colocación de protectores de pantalla.		15
3	Distribución y difusión de materiales alusivos al blindaje electoral al interior de la dependencia. La FEPADE proporcionará el material electrónico e impreso. La “Cartilla de Blindaje Electoral” deberá ser difundida de manera electrónica a todo el personal.	Evidencia fotográfica de la difusión y distribución de materiales.		15
4	Inclusión de mensajes alusivos al blindaje electoral en los recibos de pago de los servidores públicos de la dependencia. La FEPADE proporcionará los mensajes que deberán ser colocados en los recibos de pago.	Evidencia fotográfica de los recibos de pago (con su debida marca de datos confidenciales para proteger a los servidores públicos).		15
5	Capacitación en línea a servidores públicos de la dependencia en materia de blindaje electoral. Incluirá al final la firma voluntaria del “Compromiso por el Blindaje Electoral”	Evidencia del registro de servidores públicos inscritos al curso en línea	16 de julio	20
6	La FEPADE proporcionará los formatos de actas y formato de sellos que serán impresos y utilizados por las dependencias. Esta acción se realizará de conformidad con las necesidades del servicio de cada institución y la viabilidad de su implementación.	Enviar los formatos, actas y fotografías de los sellos colocados.		20

De enero a marzo de 2018, se han realizado varias actividades para cumplir en tiempo y forma, la implementación del Programa de Blindaje Electoral, por lo que a continuación se enlistan las actividades más sobresalientes:

⁹ El documento “Guía de Gobierno Abierto” se encuentra en el link siguiente: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/312731/Gui_a_de_Gobierno_Abierto_2018_AJUSTADA.pdf

- Se diseñaron los materiales alusivos al Blindaje Electoral:
 - Seis modelos de correos electrónicos
 - Seis protectores de pantalla (Papel Tapiz)
 - Cinco leyendas de blindaje electoral para ser integradas a los recibos de pago de los servidores públicos
 - Cartilla de Blindaje Electoral
 - Guía de los Delitos Electorales
 - Cartel de Blindaje Electoral y;
 - Los lineamientos de Blindaje Electoral
- Diseño, elaboración y revisión del programa de Blindaje Electoral 2018.
- Se firmaron con los titulares de los poderes ejecutivos de 13 entidades federativas (Baja California Sur, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán) la “Carta Compromiso”, en la que se manifiesta el garantizar la implementación de las acciones de blindaje electoral.
- Se envió vía oficio el Programa de Blindaje electoral a los titulares de 23 entidades federativas (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa, Tabasco, Veracruz y Yucatán) a fin de que instruyeran la designación de un enlace con quien se coordinarían las acciones de blindaje electoral.

c) Acciones Focalizadas a Grupos Prioritarios

Por otra parte, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, por medio del Programa Nacional de Prevención del Delito, desarrolla acciones focalizadas que contribuyan a inhibir conductas o delitos en materia penal-electoral en grupos que por desconocimiento de la ley, puedan ser víctimas. Por tal motivo, se establecen tres grupos en los cuales se enfatizará el programa:

- Personas adultas mayores
- Jóvenes y;
- Pueblos y comunidades indígenas

Durante el mes de marzo, la Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales, en coordinación con diversas dependencias federales, estatales y municipales, realizó las siguientes acciones y/o actividades de prevención en materia de delitos electorales:

1. Personas Adultas Mayores

- Asistencia a la videoconferencia con Delegados del INAPAM en las Entidades Federativas, para hablar sobre delitos electorales.
- Reunión de Trabajo con la Encargada de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, para acordar diversas actividades de colaboración, entre las que destacan: realizar Talleres de Capacitación con personas adultas mayores, a través del Instituto de Atención al Adulto Mayor de la Ciudad de México (IAAM), instalación de Módulos informativos de FEPADE en sus oficinas, difusión de publicaciones de FEPADE en sus Centros de Atención y capacitación a funcionarios públicos del IAMM y SEDESOL.
- Reunión de Trabajo con el Director Jurídico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) para implementar diversas actividades de colaboración, que se acordaron entre la Directora General del Instituto y, el Fiscal Especializado, Héctor Díaz Santana.
- Gestión de Carteles de Difusión de los Talleres de sensibilización en valores democráticos y delitos electorales con el INAPAM, IAAM y Universidad de la Tercera Edad.
- Distribución de 21,846 ejemplares de la Guía en Materia de Delitos Electorales para personas adultas mayores en el INAPAM y en los Juegos Nacionales Deportivos y Culturales organizados por el INAPAM.
- Adecuaciones al Guion de la Lucy sobre la Planeación Educativa de los Talleres de sensibilización en valores democráticos y delitos electorales con el INAPAM, IAAM y Universidad de la Tercera Edad.

2. Jóvenes

- Desarrollo de campaña “DIFERENTE, NO INDIFERENTE”, que iniciara en el mes de abril, dirigida para jóvenes, con el objetivo de que se involucren en los procesos electorales, en la materia penal-electoral y fomenten la prevención y denuncia de los delitos electorales.
- Planificación de contenidos para redes sociales y página web, así como, alianzas con organizaciones civiles.
- Redacción de convocatoria para el concurso de memes en el marco de la campaña “DIFERENTE, NO INDIFERENTE” y del concurso de cortometraje.
- Revisión de acuerdos con IMJUVE, así como del foro “Participación Política con la Juventud Universitaria IMJUVE-FEPADE”.

3. Pueblos y Comunidades Indígenas

- A fin de promover la adecuada atención a la población indígena, se llevó a cabo una plática de sensibilización para la atención de los delitos electorales con perspectiva intercultural con personal de la Fiscalía General del Estado de Puebla.
- En el marco de la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de la CDI, el Titular de la FEPADE, Héctor Díaz Santana, ofreció una plática a los 140 Consejeros, sobre la estrategia para prevenir delitos electorales en pueblos y comunidades indígenas del país.

d) Acciones de Prevención de Delitos Electorales en el Pre-Despliegue Ministerial 2018

El Despliegue Ministerial es la estrategia que desarrolla la Procuraduría General de la República (PGR), con la intervención de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), para acercar la función del Ministerio Público especializado a la ciudadanía, antes, durante y después de la jornada electoral para que reciba una atención expedita en las denuncias que presente, por conductas probablemente constitutivas de delitos electorales.

El Despliegue Ministerial 2018, se realizará del 28 de junio al 02 de julio de 2018 (en caso de ser necesario, el personal de FEPADE permanecerá en las plazas respectivas hasta concluir con los asuntos que quedasen pendientes). Las actividades del Despliegue se realizarán de la siguiente manera:

- a) 17 Pre-Despliegues Ministeriales en las entidades de mayor complejidad (nueve elecciones de Poder Ejecutivo y ocho con condiciones complejas de seguridad).
- b) El desarrollo del Programa Nacional de Prevención del Delito y;
- c) El despliegue Ministerial en las 32 entidades federativas.

En este contexto, durante el mes de marzo, se realizaron las siguientes actividades de prevención:

Ilustración 1. Actividades de prevención durante el Pre-Despliegue Ministerial, marzo 2018

- 1** Actividad 1. Ejercicios de simulación de denuncias en los Sistemas de Atención Ciudadana de la FEPADE, para atender de manera pronta y expedita a la ciudadanía, durante el desarrollo del Proceso Electoral 2018.
- 2** Actividad 2. Reunión de trabajo con la Coordinación Operativa del C-5 en el estado de Puebla, con el objetivo de brindar asesoría penal-electoral, sobre incidentes que pudieran obstaculizar el adecuado desarrollo del proceso electoral.
- 3** Actividad 3. Acciones de difusión en materia penal-electoral, durante los Pre-Despliegues Ministeriales realizados por la FEPADE, en el Estado de México (Toluca, Texcoco y Naucalpan) y Puebla (Izúcar de Matamoros, Huauchinango y en la capital del estado). En cada entidad, se instalaron seis módulos itinerantes, así como, una distribución de 10 mil ejemplares sobre delitos electorales entre la población en general.

IV. ÍNDICE DE TABLAS, GRÁFICAS Y MAPAS

Tablas

Tabla 1. Carpetas de investigación iniciadas por entidad federativa, 2018	9
Tabla 2. Conductas denunciadas en carpetas de investigación, 2018.....	10
Tabla 3. Tipos de denunciantes, marzo 2018.....	11
Tabla 4. Concentrado por tipo de denunciantes, 2018.....	11
Tabla 5. Carpetas de investigación iniciadas relacionadas con militantes partidistas y/o candidatos(as) independientes, marzo 2018	12
Tabla 6. Carpetas de investigación relacionadas con militantes de partidos políticos y/o candidatos(as) independientes, 2018	12
Tabla 7. Carpetas de investigación judicializadas, marzo 2018	14
Tabla 8. Flujo de carpetas de investigación, 2018	16
Tabla 9. Carpetas de investigación iniciadas por violencia política de género, 2018	17
Tabla 10. Conductas relacionadas con el artículo 11, 2018.....	17
Tabla 11. Concentrado de carpetas de investigación iniciadas por entidad federativa relacionadas con el artículo 11, 2018 ..	18
Tabla 12. Carpetas de investigación iniciadas en relación al artículo 15 de la LGMDE, 2018.....	19
Tabla 13. Carpetas de investigación iniciadas en materia de usurpación de identidad, 2018	19
Tabla 14. Vinculaciones a proceso, marzo 2018	20
Tabla 15. Vinculaciones a proceso, 2018.....	20
Tabla 16. Suspensiones condicionales del procedimiento, marzo 2018	20
Tabla 17. Suspensiones condicionales del proceso, 2018	21
Tabla 18. Averiguaciones previas iniciadas por entidad, marzo 2018	23
Tabla 19. Averiguaciones previas iniciadas, 2018	23
Tabla 20. Averiguaciones previas determinadas, 2018.....	24
Tabla 21. Averiguaciones previas consignadas por entidad federativa, 2018	24
Tabla 22. Concentrado de órdenes de aprehensión libradas, 2018.....	25
Tabla 23. Concentrado de órdenes de aprehensión cumplimentadas, 2018.....	26
Tabla 24. Sentencias, 2018	27
Tabla 25. Sentencias condenatorias por entidad, 2018	27
Tabla 26. Flujo de averiguaciones previas, 2018	28
Tabla 27. Averiguaciones previas autorizadas, 2018.....	29
Tabla 28. Celebración de instrumentos jurídicos, marzo 2018.....	30
Tabla 29. Cursos de capacitación, 2018.....	33
Tabla 30. Cursos de capacitación por entidad, 2018.....	33
Tabla 31. Personas capacitadas por entidad, 2018	34
Tabla 32. Publicaciones distribuidas en materia de delitos electorales, febrero 2018.....	35
Tabla 33. Llamadas recibidas en el sistema de atención ciudadana FEPADETEL, 2018	36
Tabla 34. Llamadas recibidas por entidad en el sistema FEPADETEL, 2018.....	37
Tabla 35. Correos electrónicos recibidos en el sistema de atención ciudadana FEPADENET, 2018	38
Tabla 36. Correos recibidos por entidad en el sistema FEPADENET, 2018	39
Tabla 37. Acciones de Blindaje Electoral, 2018	41

Gráficas

Gráfica 1. Carpetas de investigación iniciadas, 2018	7
Gráfica 2. Números de atención iniciados, 2018	8
Gráfica 3. Carpetas de investigación iniciadas por entidad federativa, marzo 2018	8
Gráfica 4. Carpetas de investigación determinadas, marzo 2018	13
Gráfica 5. Determinaciones en materia penal-electoral, 2018	13
Gráfica 6. Carpetas de investigación judicializadas por entidad federativa, 2018	14
Gráfica 7. Conductas registradas en las carpetas de investigación judicializadas, 2018.....	15
Gráfica 8. Expedientes determinados en materia de delitos electorales, marzo 2018.....	15
Gráfica 9. Productividad promedio en la resolución de expedientes, 2018	16
Gráfica 10. Órdenes de aprehensión libradas por entidad federativa, marzo 2018	25

Gráfica 11. Órdenes de aprehensión cumplimentadas por entidad federativa, marzo 2018	26
Gráfica 12. Procesos penales, marzo 2018.....	27
Gráfica 13. Combate al rezago de las averiguaciones previas, marzo 2018	28
Gráfica 14. Averiguaciones previas dictaminadas, marzo 2018.....	29
Gráfica 15. Instrumentos jurídicos celebrados durante 2018	31
Gráfica 16. Publicaciones distribuidas durante 2018	35
Gráfica 17. Llamadas recibidas a través de la Plataforma FEPADETEL, marzo 2018	36
Gráfica 18. Atenciones electrónicas recibidas a través de la Plataforma FEPADENET, marzo 2018	38

Ilustraciones

Ilustración 1. Actividades de prevención durante el Pre-Despliegue Ministerial, marzo 2018	45
--	----

www.fepade.gob.mx

